

Fecha de publicación: 09/01/2023

BOLETÍN DIARIO DE CALIDAD DEL AIRE

INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE AL DÍA 08/01/2023

ÍNDICE

1	ÍNDICE DE CALIDAD.....	2
2	VALORES MÁXIMOS.....	3
3	SUPERACIONES.....	3
4	EVOLUCIÓN POR CONTAMINANTES.....	4
4.1	PARTÍCULAS EN SUSPENSIÓN PM10	4
4.2	PARTÍCULAS EN SUSPENSIÓN PM 2,5	5
4.3	DIÓXIDO DE NITRÓGENO (NO ₂).....	6
4.4	OZONO (O ₃).....	8
4.5	DIÓXIDO DE AZUFRE (SO ₂).....	9

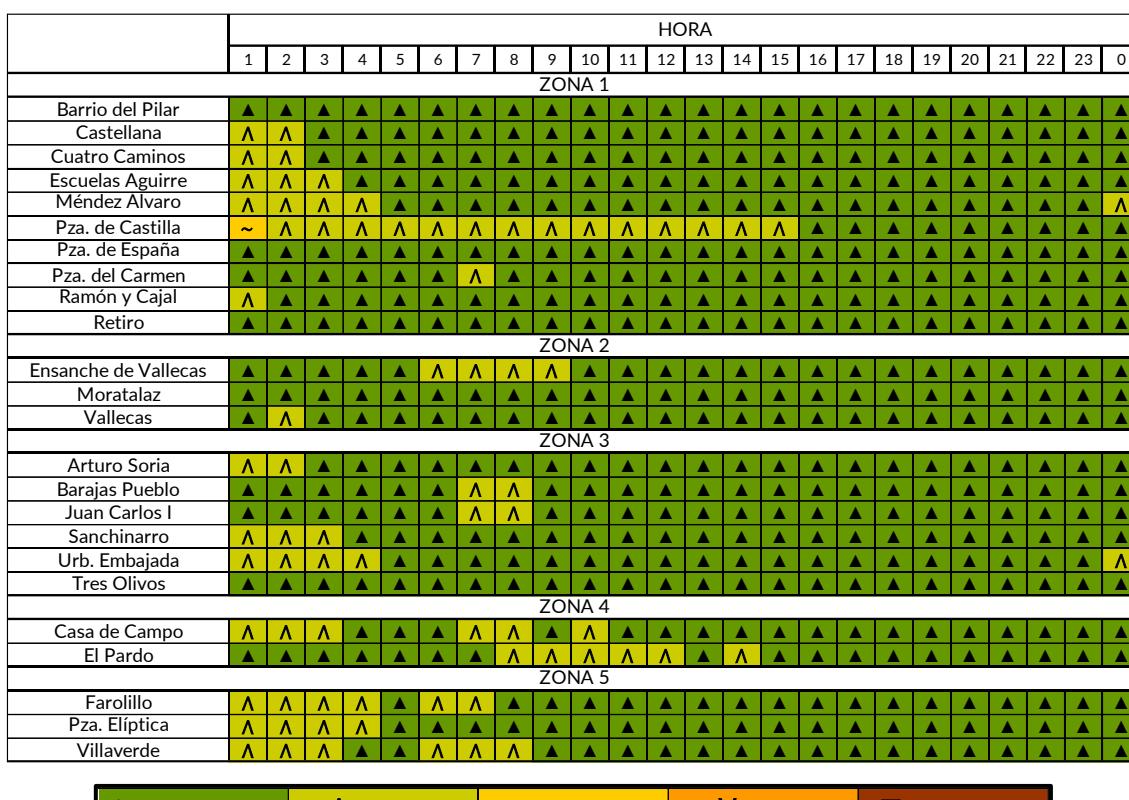
1 ÍNDICE DE CALIDAD

El Índice de Calidad del Aire se basa en el estándar CAQI (Índice Común de Calidad del Aire) desarrollado en el marco del proyecto CITEAIR cofinanciado por la Unión Europea, que permite informar sobre el estado de la calidad del aire mediante una escala de colores de fácil identificación para el ciudadano.

El índice horario de calidad del aire el día 8 de enero de 2023 ha sido el siguiente:

ZONA	GENERAL	PM2,5	PM10	NO ₂	O ₃	SO ₂
1 (INTERIOR CALLE 30)	~	Λ	~	Λ	Λ	▲
2 (SURESTE)	Λ	▲	▲	Λ	Λ	▲
3 (NORESTE)	Λ	Λ	Λ	Λ	Λ	▲
4 (NOROESTE)	Λ	Λ	Λ	▲	Λ	▲
5 (SUROESTE)	Λ	Λ	Λ	Λ	Λ	▲

A continuación se muestra por horas y estaciones:



Más información sobre el [índice de calidad del aire](#) y la [distribución por zonas](#) de la ciudad de Madrid.

2 VALORES MÁXIMOS

Valores máximos diarios (PM2,5 y PM10) y horarios (NO₂, O₃ y SO₂) registrados el día 8 de enero en las estaciones de la Red de Vigilancia de la Calidad del Aire:

CONTAMINANTE	ESTACIÓN	VALOR MÁXIMO DIARIO ($\mu\text{g}/\text{m}^3$)
Partículas (PM2,5)	Méndez Álvaro	7
Partículas (PM10)	Pza. de Castilla	32

CONTAMINANTE	ESTACIÓN	VALOR MÁXIMO HORARIO ($\mu\text{g}/\text{m}^3$)
Dióxido de nitrógeno (NO ₂)	Villaverde	72
Ozono (O ₃)	Ensanche de Vallecas	66
Dióxido de azufre (SO ₂)	Pza. del Carmen	6

3 SUPERACIONES

El día 8 de enero no se ha registrado ninguna **superación del valor límite horario ni diario para ningún contaminante.**

4 EVOLUCIÓN POR CONTAMINANTES

A continuación, se detalla el estado a día de hoy de la evolución anual por contaminantes.

4.1 PARTÍCULAS EN SUSPENSIÓN PM10

Valores límite establecidos por la legislación para la protección de la salud humana:



VALOR LÍMITE ANUAL: 40 µg/m³

Valor medio anual de los valores horarios que no deberá superarse en ninguna estación al finalizar el año.

VALOR LÍMITE DIARIO: 50 µg/m³

Valor medio diario que no deberá superarse más de 35 días al año en ninguna estación.

Los valores registrados hasta el 08/01/2023 son:

ESTACIÓN	VALOR MEDIO ANUAL (µg/m ³)	VALOR MEDIO DIARIO Nº días > 50 µg/m ³
Casa de Campo	23	0
Castellana	18	0
Cuatro Caminos	18	0
Escuelas Aguirre	19	0
Farolillo	26	0
Méndez Álvaro	20	0
Moratalaz	20	0
Pza. de Castilla	34	0
Pza. Elíptica	23	0
Sanchinarro	16	0
Tres Olivos	15	0
Urb. Embajada	24	0
Vallecas	18	0

4.2 PARTÍCULAS EN SUSPENSIÓN PM_{2,5}

Valores límite establecidos por la legislación para la protección de la salud humana:



VALOR LÍMITE ANUAL: 25 µg/m³

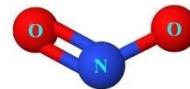
Valor medio anual de los valores horarios que no deberá superarse en ninguna estación al finalizar el año.

Los valores registrados hasta el 08/01/2023 son:

ESTACIÓN	VALOR MEDIO ANUAL (µg/m ³)
Casa de Campo	9
Castellana	12
Cuatro Caminos	11
Escuelas Aguirre	12
Méndez Álvaro	12
Pza. de Castilla	6
Pza. Elíptica	15
Sanchinarro	11

4.3 DIÓXIDO DE NITRÓGENO (NO₂)

Valores límite establecidos por la legislación para la protección de la salud humana:



VALOR LÍMITE ANUAL: 40 µg/m³

Valor medio anual de los valores horarios que no deberá superarse en ninguna estación al finalizar el año.

VALOR LÍMITE HORARIO: 200 µg/m³

Valor horario que no deberá superarse más de 18 horas al año en ninguna estación.

UMBRAL DE ALERTA: 400 µg/m³

Valor horario que no deberá superarse 3 horas consecutivas en un área mayor de 100 km².

El valor de alerta no se ha superado en ninguna ocasión.

Los valores registrados hasta el 08/01/2023 son:

ESTACIÓN	VALOR MEDIO ANUAL (µg/m ³)	VALOR MEDIO HORARIO N° horas > 200 µg/m ³
Arturo Soria	36	0
Barajas Pueblo	41	0
Barrio del Pilar	43	0
Casa de Campo	28	0
Castellana	38	0
Cuatro Caminos	42	0
El Pardo	19	0
Ensanche de Vallecas	43	0
Escuelas Aguirre	42	0
Farolillo	39	0
Juan Carlos I	29	0
Méndez Álvaro	39	0
Moratalaz	38	0

ESTACIÓN	VALOR MEDIO ANUAL ($\mu\text{g}/\text{m}^3$)	VALOR MEDIO HORARIO N° horas > 200 $\mu\text{g}/\text{m}^3$
Pza. de Castilla	39	0
Pza. de España	35	0
Pza. del Carmen	40	0
Pza. Elíptica	48	0
Ramón y Cajal	42	0
Retiro	31	0
Sanchinarro	40	0
Tres Olivos	36	0
Urb. Embajada	47	0
Vallecas	40	0
Villaverde	62	0

4.4 OZONO (O_3)

Valores límite establecidos por la legislación para la protección de la salud humana:



UMBRAL DE INFORMACIÓN: 180 $\mu\text{g}/\text{m}^3$

Valor medio horario que no deberá superarse en ninguna estación.

UMBRAL DE ALERTA: 240 $\mu\text{g}/\text{m}^3$

Valor medio horario que no deberá superarse en ninguna estación.

VALOR OBJETIVO: 120 $\mu\text{g}/\text{m}^3$

Valor medio octohorario máximo diario que no deberá superarse más de 25 días por año en el promedio de los últimos 3 años, en ninguna estación.

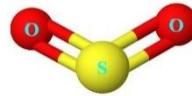
El valor de alerta no se ha superado en ninguna ocasión.

Los valores registrados hasta el 08/01/2023 son:

ESTACIÓN	Nº días > 120 $\mu\text{g}/\text{m}^3$	Nº horas > 180 $\mu\text{g}/\text{m}^3$
Arturo Soria	0	0
Barajas Pueblo	0	0
Barrio del Pilar	0	0
Casa de Campo	0	0
El Pardo	0	0
Ensanche de Vallecas	0	0
Escuelas Aguirre	0	0
Farolillo	0	0
Juan Carlos I	0	0
Pza. del Carmen	0	0
Retiro	0	0
Tres Olivos	0	0
Villaverde	0	0

4.5 DIÓXIDO DE AZUFRE (SO₂)

Valores límite establecidos por la legislación para la protección de la salud humana:



VALOR LÍMITE HORARIO: 350 µg/m³

Valor horario que no deberá superarse más de 24 ocasiones al año en ninguna estación

VALOR LÍMITE DIARIO: 125 µg/m³

Valor medio diario que no deberá superarse en más de 3 ocasiones al año en ninguna estación al finalizar el año.

UMBRAL DE ALERTA: 500 µg/m³

Valor horario que no deberá superarse 3 horas consecutivas en un área mayor de 100 km².

El valor de alerta no se ha superado en ninguna ocasión.

Los valores registrados hasta el 08/01/2023 son:

ESTACIÓN	VALOR MEDIO ANUAL (µg/m ³)
Escuelas Aguirre	3
Moratalaz	2
Pza. de España	2
Pza. del Carmen	5

ACLARACIÓN: Los datos recogidos en el presente boletín no han sido sometidos a validación definitiva. Pueden sufrir variaciones tras su revisión.